



DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE CALDAS (BOYACÁ)
j01prmpalcaldas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Caldas, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022)

PROCESO EJECUVITO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
RADICACIÓN No. 151314089001-2021-00039
DEMANDANTE: JOSÉ DE JESÚS PARRA NÚÑEZ
DEMANDADO: BAYARDO CASTILLO RONCANCIO
ASUNTO: AUTO SEÑALA FECHA PARA CONTINUAR AUDIENCIA

En virtud del informe secretarial que antecede, teniendo en cuenta que a través de memorial visible a folio 42, pdf 16, el cuaderno principal el apoderado judicial de la parte demandante solicitó continuar con el trámite procesal y se encuentra vencido el término conferido al demandado para que acreditara el pago de la obligación, sin que se haya recibido pronunciamiento alguno, se señalara fecha y hora para continuar con el trámite de la audiencia prevista en el artículo 392 del Código General del Proceso que inicio el cinco de octubre del año anterior. En consecuencia, el Despacho DISPONE:

Señalar el día **quince (15) de marzo de 2022, a las nueve de la mañana (9:00 a.m.)** a fin de llevar a cabo el desarrollo de la audiencia prevista en el artículo 392 del Código General del Proceso que inicio el cinco de octubre del año anterior. Por Secretaría comuníquese esta decisión a las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La juez,

FLOR DEL CARMEN MORA MUÑOZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE CALDAS-
BOYACÁ

La anterior providencia se notifica por anotación en el Estado **No. 07 de fecha 25 de febrero de 2022** publicado a las 8:00 a.m. en el sitio web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-caldas>

LEYDA XIOMARA ÁLVAREZ FONSECA
Secretaria

Firmado Por:

**Flor Del Carmen Mora Muñoz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Caldas - Boyaca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f49bd897dba46160733198e0c0edb93877ff0af9f2648946dc2d6e4de0630603**

Documento generado en 24/02/2022 01:36:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>